



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

Córdoba, 14 de septiembre de 2018

### VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3662/5b, Director/a del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el Área de Biblioteca de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso, a la fecha.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 3662/5B, Director/a del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el Área de Biblioteca de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al Concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el Concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

**Titular:** Gloria Beatriz LÓPEZ (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 29304)

**Suplente:** María J. MENTESANA (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 22024)

- Elegidos por el personal de la dependencia:

**Titular:** Patricia CÁCERES (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 35284)

**Suplente:** María Alejandra MALDONADO (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 37035)

- De otras dependencias:

**Titular:** Silvia Inés AREVALO (Categoría 3662 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - legajo 30207).

**Suplente:** Mariza del Valle GRIMALDI (Categoría 3662 – Facultad de Lenguas - legajo 31071).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 10 al 17 de octubre (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

inscritos para el concurso interno o no ser admitidos los inscritos en la instancia anterior) las inscripciones serán aceptadas desde el día 13 al 20 de noviembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscritos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscritos en la instancia anterior) las inscripciones, serán aceptadas desde el día 10 al 14 de diciembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las ,hojas.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscritos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica el día 25 de octubre de 2018 a partir de las 10:00 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 26 de noviembre de 2018 a partir de las 10:00 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 8 de marzo de 2019 a partir de las 10:00 hs. Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8º: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 470/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FAMAF

  
Dra. Ing. MIRTA RIONDO  
DECANA  
FAMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 470/2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

AREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Biblioteca – FAMAF – UNC

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)

Un cargo categoría 366/2 correspondiente a Director/a de Biblioteca – Agrupamiento técnico profesional.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Desempeñar tareas de coordinación, planeamiento, organización y supervisión en la administración, procedimientos, procesos técnicos y servicios que brinda el área a su cargo para el logro de los objetivos institucionales b) Máxima responsabilidad y compromiso en la ejecución de las tareas encomendadas por las autoridades. c) Buena relación y trato con sus superiores, personal docente y no docente, alumnos y público en general. d) Colaborar en el asesoramiento a los niveles superiores e) Tener a su cargo la supervisión del personal del área y el control de su desempeño.

El agente se desempeñará como Director del Área Biblioteca, por lo que deberá cumplir funciones tales como :

- Formulación y fiscalización de las políticas y planes de conducción de las bibliotecas universitarias.
- Elaboración de los planes de trabajo a corto, mediano y largo plazo.
- Asistir y asesorar a las autoridades en materia de su incumbencia, facilitando la información necesaria para la toma de decisiones.
- Participación en la elaboración y actualizaciones de reglamentos y procedimientos relacionados a los departamentos de la biblioteca.
- Gestión para la preservación, conservación y mejoramiento de la infraestructura edilicia, equipamiento y colecciones.
- Organización de los recursos humanos: Establecer roles y puestos de trabajo. Atender necesidades, brindar motivación y capacitación para el mejor desempeño.

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

- Fortalecer los vínculos interpersonales y laborales logrando una buena y sana comunicación interna.
- Control de ausentismo, permisos, vacaciones y trámites oficiales del personal a su cargo.
- Planificación financiera.
- Coordinación entre la política institucional y la de la biblioteca.
- Representar a la institución en las actividades universitarias y extrauniversitarias
- Evaluación periódica de la gestión.

#### HORARIO DE TRABAJO.

Carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario de 8.30 a 15.30 hs., y de acuerdo a las necesidades del área.

#### CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS.

Poseer título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Licenciado en Bibliotecología y Documentación, según Resolución HCS 46/97 para el tramo superior.

#### CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento sobre :

a) Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II

b) Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06 : Título 3 - Condiciones para el Ingreso y Egreso: artículos 21 y 22, Título 5 - Agrupamientos y Retribuciones : artículos 47 al 50, Título 8 –Capacitación: artículos 119 al 126, Título 10 : Régimen disciplinario, artículos 140 al 148. y Anexo Tipificador Parte II.

#### CONDICIONES PARTICULARES

5. Tener conocimientos sobre planificación estratégica que permitan el desarrollo de la Biblioteca, acompañando el Plan de la Facultad. -Nardi, A. M.(2005), Administrando estratégicamente una biblioteca universitaria. En : <http://eprints.rclis.org/10048>.
6. Habilidad para organizar, coordinar y trabajar en equipo para tomar decisiones y elaborar propuestas de solución.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemáticas,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

7. Manejo entorno informático. Ofimática (Digesto Electrónico UNC, Sistema integrado de Gestión de bibliotecas (KOHA).
8. Conocimiento del Reglamento de Biblioteca (HCD 158/91 y modificatorias : HCD 90/96 y Res. Dec.109/96).
9. Conocimientos en competencias transversales: bases de datos nacionales e internacionales, biblioteca electrónica MINCyT, Repositorios Institucionales (Ansenusa, RDU-UNC), Políticas Institucionales de Acceso Abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba Res. (HCS1365/2017)
10. Elaboración de una propuesta de mejora de la Biblioteca.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acreditar conocimiento y experiencia en:

- Poseer experiencia en cargos y funciones de gestión en biblioteca.
- Contar con conocimientos, habilidades y actitudes para dirigir recursos humanos.
- Formación y capacitación del personal a cargo.
- Mostrar compromiso para vincularse y mantener una fluida comunicación con las autoridades, docentes, investigadores y alumnos, las otras áreas de la institución como así también, con entidades u organismos externos.